



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 8 de junio de 2010 sobre información pública de la aprobación inicial de la modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico en la parcela 52 de la calle Villalobos. (2010082192)

Por Acuerdo de Pleno de fecha 18 de junio de 2009 se aprobó inicialmente la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en la parcela 52 de la calle Villalobos tramitada por D. Antonio Vicente Benítez Alfaro, consistente en la asignación de edificabilidad a la parte no edificada, teniendo en cuenta la tipología dominante en la zona que es la "Casa en el llano" y asignándole dos plantas y una vez incorporado al documento la ficha del inmueble con indicación del nivel de protección, tal y como quedó condicionado el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública la Modificación del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres en la parcela 52 de la calle Villalobos.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 77,2,2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), a fin de que sean presentadas las alegaciones al mismo que se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 8 de junio de 2010. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE CUACOS DE YUSTE

ANUNCIO de 7 de junio de 2010 sobre información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2010082194)

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente el proyecto de modificación puntual núm. 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Cuacos de Yuste, redactadas por el arquitecto D. José Luis Galindo Rubio y promovido por el propio Ayuntamiento, consistente en la Recalificación de suelo urbano de Uso Dotacional Deportivo a Uso Dotacional Deportivo Institucional.

Se abre plazo de información pública por periodo de un mes contado desde la última publicación del presente anuncio en el BOP, en el DOE y en uno de los periódicos de mayor difusión



de la Provincia, al objeto de que por los interesados puedan presentarse alegaciones, reclamaciones o sugerencias a las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, de lunes a viernes, en horas de oficina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121 y 122 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura de 2007.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, la aprobación hasta entonces inicial se considerará provisional a los efectos del art. 77.3 de la LSOTEX.

Cuacos de Yuste, a 7 de junio de 2010. El Alcalde, SIXTO TENO LABRADOR.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 9 de marzo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local. (2010082220)

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 10 de junio de 2010 se ha procedido a la corrección de errores de las bases para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Agentes de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, incluidas en la oferta de Empleo Público para el año 2009, mediante el sistema de oposición libre, diciendo la resolución referida, en su parte dispositiva, lo que a continuación se transcribe:

“Primero. Aprobar la corrección de errores referida, y por lo tanto la base 2.ª.b) dirá: “b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público”.

Segundo. Remitir el anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y al Diario Oficial de Extremadura, en el que se haga referencia a la presente corrección de errores, indicando en el mismo que se vuelve a abrir plazo de presentación de solicitudes por plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, con la advertencia de que se entienden presentadas en plazo todas las solicitudes presentadas dentro del plazo dado en la anterior publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE núm. 110, de 6 de mayo de 2010.

Tercero. Remitir anuncio de convocatoria, por corrección de errores, al Boletín Oficial del Estado haciendo las indicaciones referidas en el punto 2.º de la presente resolución”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, a 10 de junio de 2010. La Alcaldesa, FRANCISCA ROSA ROMERO.